

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

CONSTANCIA: Popayán, junio 9 de 2022. Me permito informar a la señora Juez que se encontraba programada diligencia mediante auto del 19 de mayo de 2022, dentro del proceso VERBAL de SERVIDUMBRE 2020-0017-00 adelantado por EULER HERNAN CORTES Y Otros de manera presencial, pero por error involuntario al no anotarla en la agenda el encargado de realizar la audiencia no había solicitado el usuario y contraseña para llevar a cambio la misma por el Sistema Cicero.

La Secretaria,

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Popayán, Cauca, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERBAL - SERVIDUMBRE
Demandante:	EULER HERNAN CORTES Y OTRA
Demandado:	GLORIA CLEMENCIA LOPEZ Y OTRA
Radicación:	190014003003-2020-00017-00

Viene a despacho la presente demanda verbal de SERVIDUMBRE, formulada por el señor EULER HERNAN CORTES, EMILDE DE LA CRUZ CORDOBA, ARNOBIO GOMEZ, DAVID MUÑOZ, CENEIDA IJAJI, CENEIDA MALES RENGIFO, ALIRIA URREA DE SUAREZ, ILDA MARIA MUTIS CORDOBA. RAUL ANTONIO ORTIZ GONZALEZ. ARTURO POTOSI LOPEZ MARIA HERENIA UNIO GUZMAN, CESAR AUGUSTO VARONA, MARTA ELENA BURBANO, YADY ROCIO MOSQUERA PORTILLA por intermedio de apoderado judicial DR. DIEGO ALEXANDER RIVERA LLANTEN, contra GLORIA CLEMENCIA LOPEZ MOLANO, NIDIA ELOISA LOPEZ MOLANO Y ALVARO LOPEZ MOLANOS por intermedio de su apoderado judicial DR. LUIS EDUARDO SEGURA, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde ordenado en providencia de fecha 19 de mayo de 2022, de realizar la práctica de las diligencias ordenadas en el artículo 372 del C.G.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Dicha diligencia se encontraba prevista para el día de hoy, la que no se pudo llevar a cabo en virtud a que no se había informado a la Unidad de Informática de la Desaj, a fin de que la audiencia sea agendada en el sistema de grabación de audiencias CICERO, por lo anterior se procederá a fijar fecha para su práctica de manera presencial en la sala de Audiencia con que cuenta este Juzgado en el Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez de esta ciudad.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** Cauca,

RESUELVE

SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia ordenada en nuestra providencia de fecha 19 de mayo de 2022 dentro del presente proceso el día martes, doce (12) de JULIO de 2022 a las 9.30 p.m. que se llevara a cabo de manera presencial en la SALA DE AUDIENCIAS No 6 del segundo Piso del Palacio de Justicia. infórmese a las partes y sus apoderados judiciales, en los correos electrónicos: d.rivera2019@hotmail.com: y luiseduardosegura@yahoo.es , respectivamente.

INFORMAR a la Unidad de Informática de la Desaj, a fin de que la presente audiencia sea agendada en el sistema de grabación de audiencias CICERO.

NOTIFIQUESE la presente providencia a los apoderados, a través del Estado Electrónico de este despacho judicial.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Andrea Calvache Ruales'.

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

RCCL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. ____

Hoy de junio de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA

Secretaria